

dación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Lleida, 10 de septiembre de 2003.—Los administradores solidarios de ambas sociedades, Josep Esteve Oró, Jordi Esteve Oró y Josep Llopis Tèrmens.—42.361. 2.^a 23-9-2003

ROTAGRAMA, S. A.

Junta General de accionistas

En la Junta General de accionistas de Rotagrama, S. A. celebrada el día catorce de julio de dos mil tres, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1. Reducir el capital social en la cifra de 6,05 €, mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe con cargo a la cuenta de capital, con el único objeto de redondear el valor nominal de las acciones a dos decimales.

2. Aumentar el capital social en la cifra de 757.320,10 €, por compensación de créditos cuyos datos obran en el domicilio social a disposición de quien muestre legítimo interés.

Barcelona, 14 de julio de 2003.—El Consejero Delegado, Camilo Julià Blanch.—42.186.

ROVIRA MOTOR, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 11 de julio de 2003, adoptó, por unanimidad y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 34.016,60 euros con la finalidad de suprimir autocartera, procediéndose a la amortización de 566 acciones, números 5.975 al 6.540, ambos inclusive, en régimen de autocartera que fueron adquiridas el 14 de febrero de 1.997, mediante compraventa, por importe de 129.578,64 euros, sin que proceda reembolso alguno a los accionistas, fijándose en 359.037,40 euros el capital social de la Compañía, dividido y representado en 5.974 acciones, de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas. Se reconoce en la referida reducción el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 12 de julio de 2003.—Don José Rovira Llibre (Presidente del Consejo de Administración) y Don Lluís Rovira Pérez (Secretario del Consejo de Administración).—42.365.

SANTOS GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de partícipes de dicha entidad acordó con base en el artículo 104, apartado b), de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/1995, de 23 de marzo, y con fecha 5 de septiembre de 2003, la disolución de la sociedad, y que el mismo acto adoptó la liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	216.599,00
Inmovilizaciones financieras	216.599,00
Participaciones en empresas asociadas	216.599,00
Activo circulante	- 577,99
Deudores	- 1.297,51
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	719,52
Total Activo	216.021,01
Pasivo:	
Fondos propios	216.021,01
Capital suscrito	75.126,51
Reservas	131.877,30
Resultados de ejercicios anteriores	- 23.377,39
Pérdidas y Ganancias	32.394,59
Total Pasivo	216.021,01

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Luis Ruiz de Huidobro de Carlos.—42.285.

S.D.S., S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Puig dels Tudons, Nave núm. 25 de Tallers 8, Centro Industrial Santiga, Barberá del Vallés (Barcelona), el próximo día 23 de octubre a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de administradores solidarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los documentos relativos al orden del día de esta Junta General estarán a disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social, y podrán solicitar que les sean remitidos, de forma gratuita e inmediata, dichos documentos.

Barberá del Vallés (Barcelona), 8 de septiembre de 2003.—Richard Sebban, Administrador solidario.—42.366.

SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES, S. A.

Reducción de capital social de la S.E. de Conmemoraciones Culturales, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General ordinaria y universal celebrada el día 30 de mayo de 2003, se adoptó por unanimidad entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción de capital social por importe de 6.785.425,48 euros, mediante la amortización de 1.129 acciones de un nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1.153 a 2.281 ambas inclusive. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, mediante la compensación de pérdidas.

En consecuencia el capital social es de 6.923.658,24 euros representado por 1.152 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo, Luis Miguel Enciso Recio.—42.180.

SOLVERDE ALIMENTARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VEGA MAYOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Accionistas de Solverde Alimentaria, S. A., y el Accionista Único de Vega Mayor, S. A., respectivamente, el día 30 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas mediante la absorción por Solverde Alimentaria, S. A., de Vega Mayor, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta, y con la adopción por la sociedad absorbente de la denominación social de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de mayo de 2003, redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Milagro, 18 de agosto de 2003.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración.—42.256. 1.^a 23-9-2003

SON RAMONELL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Son Ramonell S. A. celebrada el pasado 10 de Septiembre acordó por unanimidad reducir el capital social en 136.670,15 euros mediante la amortización de 300 acciones propias y, como consecuencia, el capital social queda reducido a la cantidad de 1.275.588,09 euros.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 2003.—Fernando Marques Tous.—42.341.

TELEON TV, S. A.

Se hace público que la Junta general de «Teleon TV, S. A.» de 26 de Junio de 2003 acordó reducir capital en 455.257,50 euros mediante la reducción del nominal de todas sus acciones, con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas, con lo que se rectifican los errores de un anuncio anterior y se cumple el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de septiembre de 2003.—María Jesús García de la Calle. Secretaria del Consejo.—42.371.

TERYMA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 11 de septiembre de 2003. Acordó por unanimidad proceder a la disolución de la sociedad, lo que se hace público a los efectos previstos en el texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas.